

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXP. N° 500-472/2023,-

DECRETO N°

8849

-HF-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 JUL 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR, por razones oficiales, el día 07 de agosto, con fecha regreso el día 10 de agosto de 2023;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Encárguese la cartera de Hacienda y Finanzas al Señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER desde el día 07 y hasta el día 10 de agosto de 2023.

ARTICULO 2º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación de Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

